PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 1.718.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 ADQUISICIÓN DE ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 20 de mayo de 2022

VISTO:

El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la LCO N° 02/2022 "Adquisición de Útiles e Insumos de Oficina para la H. Cámara de Senadores", ID 407.597 de fecha 13 de mayo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° y 30° de la Ley N° 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art.1° Adjudicar la oferta de la firma **ALTERNATIVA S.A.,** en el Lote N° 2 dentro del marco de la LCO N° 02/2022 "Adquisición de Útiles e Insumos de Oficina para la H. Cámara de Senadores"; por un monto total de Gs. 201.200.000.- (guaraníes doscientos un millones doscientos mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 2992/19.

Art.2° Adjudicar la oferta de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** en el Lote N° 3 dentro del marco de la LCO N° 02/2022 "Adquisición de Útiles e Insumos de Oficina para la H. Cámara de Senadores"; por un monto total de Gs. 15.285.786.- (guaraníes quince millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos ochenta y seis), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 2992/19.

Art.3° Adjudicar la oferta de la firma **PRINTEC S.A.,** en los Lotes N° 6 y 7 dentro del marco de la LCO N° 02/2022 "Adquisición de Útiles e Insumos de Oficina para la H. Cámara de Senadores"; por un monto total de Gs. 130.295.000.- (guaraníes ciento treinta millones doscientos noventa y cinco mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 2992/19.

Art.4° Declarar desierto los Lotes N° 1, 4, 5 y 8 de conformidad al artículo 30° inciso a) de la Ley N° 2051/03.

Art.5° Aprobar la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones de la H. Cámara de Senadores, incluyendo el llamado para la realización de un nuevo procedimiento de contratación.

Art.6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario

Oscar R. Salomón F.
Presidente